

Guayaquil, 30 de septiembre del 2013

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA
VALDIVIA FLOR S.A. "VALDIFLOR"

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con presentar ante Ustedes, el INFORME DE GERENCIA y Análisis de los Estados Financieros con sus respectivas cuentas de la Compañía VALDIVIA FLOR S.A. "VALDIFLOR" desde el del 01 de Enero al 30 de Septiembre del 2013, y de conformidad con lo estipulado en el Art. 124 de la Ley de Compañía.

Como es de su pleno conocimiento el 19 de agosto del 2013 se realizó la Junta Extraordinaria de Accionista en la que se resolvió la disolución de la Compañía porque el objetivo principal de la Empresa a sufrido grandes deterioros que son insalvables y tanto a mediano como a largo plazo no se avizora un mejoramiento y por lo tanto no conviene seguir en déficit y lo más saludable para la Compañía es dejar de funcionar, lo que se acordó por unanimidad de los socios

Con un pesar profundo presento a vuestra consideración el presente y último informe de gerencia

Aprovecho de esta oportunidad para dejar constancia de mi agradecimiento por la confianza en la dirección de la empresa.

Atentamente.-



Lcda. LUZ M. Morales G.
GERENTE GENERAL
C.I. 0903550663

Milagro, 19 de agosto de 2013

Señora
LUZ MARÍA MORALES GUAMAN
Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía VALDIVIA FLOR S.A. VALDIFLOR, realizada el día de hoy, resolvió disolver en forma voluntaria y anticipada, la compañía y designar a Usted; LIQUIDADORA PRINCIPAL.

En el desempeño como Liquidadora Principal Usted ejercerá: LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL, Y EXTRAJUDICIAL de la compañía, para los fines de la liquidación.

El estatuto social de la compañía se encuentra inserto en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero G. Aycart Vincenzini, el 31 de julio del 2002, e inscrito el 20 de agosto del 2002, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro, con el número 309, y anotado bajo el Repertorio número 2.423. La escritura de Disolución Voluntaria y Anticipada de la compañía, se otorgó ante el Notario Público Tercero del cantón Milagro, el lunes dos de septiembre del año dos mil trece; y fue aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, el doce de septiembre de dos mil trece, mediante Resolución número SC.II.DJDI.G.0005398; inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro, el treinta de enero de dos mil catorce con el número ochenta y cinco. La Resolución de la Superintendencia de Compañías quedó inscrita de igual forma, el treinta de enero de dos mil catorce con el número ochenta y cuatro, En el Repertorio No.2014-625.-

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.-

Atentamente



Lcda. Luz María Morales Guaman

SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZÓN.- Acepto desempeñar el cargo de **LIQUIDADORA PRINCIPAL** de la compañía anónima **VALDIVIA FLOR S.A. VALDIFLOR**, para el cual he sido elegida.

Milagro, 19 de agosto de 2013.



L.CDA. LUZ MARÍA MORALES GUAMÁN

Céd. Ciud. N° 090355066-3

Certf. Votación N° 033-0029

Nacionalidad: Ecuatoriana

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Nueve de Mayo de Dos Mil Diez y Seis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR en el Registro de MERCANTIL de tomo 12 de fojas 5578 a 5582 con el número de inscripción 491 celebrado entre: ([MORALES GUAMAN LUX MARIA en calidad de LIQUIDADOR PRINCIPAL], [CÍA. VALDIVIA PAOR S. A. en calidad de COMPAÑIA EN LIQUIDACIÓN]).




Ab. Jorge Safadi Antepura
Registrador de la Propiedad .